



20/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día 4 de octubre de 2021, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, y doña Patricia Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

2. Licencias.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista factura de FCC Medio Ambiente SA, número de registro 2021/2385, de fecha 30 de septiembre de 2021, única factura verificada y conforme de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 23 y el 30 de septiembre y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a 24.513,40 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios”.

4. Aprobación convocatoria provisión definitiva puesto director/a de escuela infantil.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de proceder a la provisión definitiva mediante concurso oposición del puesto de trabajo de directora/director de la escuela infantil

Visto que el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria está vacante en la plantilla orgánica vigente

SE ACUERDA:

1.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para el mencionado puesto que obran en el expediente.

2.- Mandar las bases al Boletín Oficial de Navarra para su publicación”.

5. Convenio jornadas Hari Izpia Hartzen.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador del citado Convenio.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Ayuntamiento de Villava para organización de las jornadas Hari Izpia Hartzen.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

6. Concesión ayudas Bonotaxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2021

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2021.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la A. Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos”.

ANEXO I. LISTADO DE SOLICITANTES.



RESOLUCIÓN DE CONCESIONES SUBVENCIÓN BONO -TAXI

NOMBRE Y APELLIDOS	OTORGAMIENTO
M ^a PILAR AMORES JAREÑO	DESFAVORABLE
MARIA PERALES CESILLA	FAVORABLE
JOSE VIDAL GARCIA	FAVORABLE

7. Varios.

Se da cuenta de la liquidación de plusvalías que se recogen en la resolución de alcaldía 616/2021, y la Junta de Gobierno se da por enterada.

Por otro lado, se presentó el siguiente acuerdo, referente a las bases del proceso de selección de un/a dinamizador/a cultural, que se adoptó por unanimidad:

“Vista la necesidad de cubrir temporalmente el puesto de trabajo de Dinamizador-a Sociocultural, en orden a desarrollar un programa-piloto de intervención con la población de mayores en el Ayuntamiento de Ansoáin

Visto que existe crédito presupuestario suficiente en la correspondiente aplicación del presupuesto vigente

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para el mencionado puesto que obran en el expediente.
- 2.- Mandar al SNE-Nafar Lansare las bases de la convocatoria junto con la correspondiente oferta de empleo para su tramitación”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA